

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

En atención al informe Secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Conforme a la solicitud allegada por la Defensora de Familia adscrita a este Juzgado y adosada a índice 019, se AUTORIZA como nueva dirección de notificaciones del demandado MIGUEL ALEJANDRO LINARES ZIPAQUIRÁ la siguiente: *"KM 14 SECTOR BURECHE METROPOLITANA DE SANTAMARTA - Ciudad de Santa Martha (Magdalena), y su correo electrónico miguel.linares1116@correo.policia.gov.co y su número celular 3212124266..."*

2. Por lo anterior, se REQUIERE a la parte actora para que proceda a realizar en debida forma la notificación del demandado a las direcciones relacionadas en numeral anterior.

3. Notifíquese al Defensor e Familia adscrito a este Juzgado.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 50 de 23/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e2c0bd81042a9595c9ddce22e4584bfa53af62a612d268133426f1fde5e5eb3**

Documento generado en 21/03/2023 08:37:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>